ADENDA No. 001

Lugar y fecha**: Medellín 15 de mayo de 2019**

MODALIDAD SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 007-036-2019

OBJETO: Adquisición de equipos de cocina con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 y Cads administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran

Que el Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa, la Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, mediante la cual se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, mediante la cual se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 y en cumplimiento de los principios Constitucionales, y legales, se permite informar lo siguiente:

Que el día 14 de mayo de 2019 se publica proceso de selección de mínima cuantía número 007-036-2019, cuyo objeto es la ***Adquisición de equipos de cocina con destino a los comedores de tropa de la BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 y Cads administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran***

Que el dia 15 de mayo de 2019 se recibe observación por parte de la empresa CONTINENTES COMERCIALES S.A.S. advirtiendo un posible error en la fijación de las cantidades y del presupuesto. Por lo que el comité estructurador de este proceso de selección, ***estima conveniente modificar el cronograma del proceso para estudiar y analizar un posible error a fin de poder sanearlo antes del cierre para presentar propuesta.***

Por lo tanto, esta entidad **ADVIERTE** y les comunica a todos los interesados en el presente proceso de selección que se abstengan de presentar propuesta en el presente proceso de selección, hasta tanto no se resuelva de fondo la observación de la empresa CONTINENTES COMERCIALES S.A.S. la cual es la siguiente:

Solicito de su colaboracion informando cual sera la cantidad de equipos y el valor que se tendra en cuenta para el proceso del asunto ya que l a sumatoria si da $11.459.799 pero la sumatoria del valor por las cantidades requeirdas va un monto de $82.937.554, y el presupuesto es de $48.000.000. por favor aclarar este tema toda vez que se puede incurir en un error ademas, ademas informar cual seria en valor techo a dilge nciar en el formato de oferta economica de secop ii.

Quedo atento.

ue en consideración a lo antes expuesto, resulta necesario e indispensable realizar modificación a la Invitación Pública del proceso de selección antes mencionado a fin de dar cumplimiento a los principios de la Contratación Estatal, especialmente a los referidos a la legalidad, transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes, entre otros. Asi:

CRONOGRAMA INICIAL

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2 Ordenador del gasto	En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.
1.3 Identificación del proceso	007-036-2019
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE **NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección Se realizará a la oferta más económica por el total del presupuesto oficial.** **Es importante tener en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se deriva del estudio de mercado, no obstante, en caso de que se llegue a presentar una oferta por menor valor se podrán ajustar las cantidades a fin de adjudicar el presupuesto oficial en su totalidad, lo anterior de acuerdo a las necesidades de la Entidad verificadas por el Supervisor del Contrato y previa aceptación del Contratista.**
1.5 Apropiación presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7819 del 08 de mayo de 2019, por valor de Cuarenta y ocho millones de pesos

<table>
<tr><td></td><td>($48.000.000) M/TE que se verá afectado en Cuarenta y ocho Millones de pesos m/CTE ($ 48.000.000.oo)</td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>licuadora tipo industrial, capacidad: 10 a 12- litros</td><td>E</td><td>48</td><td>10</td><td>16</td><td>08</td><td>Licuadoras para uso comercial</td></tr>
<tr><td>Pelapapas industrial capacidad: 150-170 kilos/hora. (8 a 10 kg por ciclo aprox)</td><td>E</td><td>48</td><td>10</td><td>16</td><td>10</td><td>Peladores para uso comercial</td></tr>
<tr><td>Termómetro de laser infrarrojo de -50 a 300ªC aprox</td><td>D</td><td>41</td><td>11</td><td>22</td><td>37</td><td>termómetro infrarrojo</td></tr>
<tr><td>Termómetro de punzón análogo de caratula (-40 a 70 ªC)</td><td>E</td><td>52</td><td>15</td><td>16</td><td>48</td><td>Termómetros de alimentos</td></tr>
<tr><td>Bascula de piso digital de 300 KG cubierta en acero inoxidable</td><td>D</td><td>41</td><td>11</td><td>15</td><td>09</td><td>Bascula de piso</td></tr>
<tr><td>Termo higrómetro lectura digital de 0 a 50ªC de temperatura Resolución 0.1 °C, humedad relativa de 10%HR a 98°HR - Resolución 1%HR</td><td>D</td><td>41</td><td>11</td><td>21</td><td>14</td><td>Trasmisor termo higrómetro</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Lugar: Regional Antioquia Chocó – SECOP II
Fecha: 14 de mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 15 de mayo de 2019 a las 17:00 horas

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</td><td>Lugar: Regional Antioquia Chocó – Secop II
Fecha: 16 de mayo de 2019
Hora: 10:00 AM</td></tr>
<tr><td>1.9 Validez mínima de la oferta</td><td>Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección</td></tr>
</table>

	según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.
1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará el **16 y 17 de mayo de 2019**
1.11 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para el traslado del informe de evaluación. Es decir el día **20 de mayo de 2019**
1.12 Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global y por el presupuesto oficial.
1.13 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **21 de mayo de 2019**
1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe enviar por correo electrónico y/o mensaje**,** los siguientes documentos: • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.15 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 28 junio 2019, Los bienes objeto del presente proceso deberá entregarse el día 30 de mayo de 2019.
1.17 Lugar de Entrega	El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será**:** en la sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia- Choco ubicada en la Carrera 61 No. 46-20, el día 30 de mayo del 2019.
1.18 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará en un solo pago, el cual se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Antioquia Choco, los cuales son: 1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor. 2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal

	o en su defecto por el representante legal. 3. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así: 3.1. Denominación expresa como factura de venta. 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA. 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta. 3.4. Fecha de expedición de la factura. 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual. 3.6. Valor total de la operación. 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato. **NOTA :** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

CRONOGRAMA MODIFICADO

1.6 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.7 Ordenador del gasto	En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del

<table>
<tr><td></td><td>29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.</td></tr>
<tr><td>1.8 Identificación del proceso</td><td>007-036-2019</td></tr>
<tr><td>1.9 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección Se realizará a la oferta más económica por el total del presupuesto oficial.

Es importante tener en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se deriva del estudio de mercado, no obstante, en caso de que se llegue a presentar una oferta por menor valor se podrán ajustar las cantidades a fin de adjudicar el presupuesto oficial en su totalidad, lo anterior de acuerdo a las necesidades de la Entidad verificadas por el Supervisor del Contrato y previa aceptación del Contratista.</td></tr>
<tr><td>1.10 Apropiación presupuestal</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7819 del 08 de mayo de 2019, por valor de Cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000) M/TE que se verá afectado en Cuarenta y ocho Millones de pesos m/CTE ($ 48.000.000.oo)</td></tr>
<tr><td>1.7 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>licuadora tipo industrial, capacidad: 10 a 12-litros</td><td>E</td><td>48</td><td>10</td><td>16</td><td>08</td><td>Licuadoras para uso comercial</td></tr>
<tr><td>Pelapapas industrial capacidad: 150-170 kilos/hora. (8 a 10 kg por ciclo aprox)</td><td>E</td><td>48</td><td>10</td><td>16</td><td>10</td><td>Peladores para uso comercial</td></tr>
<tr><td>Termómetro de laser infrarrojo de -50 a 300ªC aprox</td><td>D</td><td>41</td><td>11</td><td>22</td><td>37</td><td>termómetro infrarrojo</td></tr>
<tr><td>Termómetro de punzón análogo de caratula (-40 a 70 ªC)</td><td>E</td><td>52</td><td>15</td><td>16</td><td>48</td><td>Termómetros de alimentos</td></tr>
<tr><td>Bascula de piso digital de 300 KG cubierta en acero inoxidable</td><td>D</td><td>41</td><td>11</td><td>15</td><td>09</td><td>Bascula de piso</td></tr>
<tr><td>Termo higrómetro lectura</td><td>D</td><td>41</td><td>11</td><td>21</td><td>14</td><td>Trasmisor termo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	digital de 0 a 50ªC de temperatura Resolución 0.1 °C, humedad relativa de 10%HR a 98°HR - Resolución 1%HR						higrómetro
1.8. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Regional Antioquia Chocó – SECOP II **Fecha: 14 de mayo de 2019**						
1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día **15 de mayo de 2019 a las 17:00 horas** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co						
1.16 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Secop II **Fecha: 17 de mayo de 2019** **Hora: 11:00 AM**						
1.17 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.						
1.18 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará el **17 y 20 de mayo de 2019**						
1.19 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para el traslado del informe de evaluación. Es decir el día **21 de mayo de 2019**						
1.20 Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global y por el presupuesto oficial.						
1.21 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **22 de mayo de 2019**						
1.22 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe enviar por correo electrónico y/o mensaje**,** los siguientes documentos: • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.						
1.23 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 28 junio 2019, Los bienes objeto del presente proceso deberá entregarse el día 30 de mayo de 2019.						
1.18 Lugar de	El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso						

Entrega	contractual será**:** en la sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia- Choco ubicada en la Carrera 61 No. 46-20, el día 30 de mayo del 2019.
1.18 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará en un solo pago, el cual se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Antioquia Choco, los cuales son: 4. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor. 5. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. 6. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así: 3.1. Denominación expresa como factura de venta. 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA. 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta. 3.4. Fecha de expedición de la factura. 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual. 3.6. Valor total de la operación. 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y

	auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato. **NOTA :** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

Atentamente,

Original Firmado

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Regional Antioquia Choco

Elaboró: Jesus David Villalba Moreno
Cargo: Profesional de Defensa